

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1795 Orden PRE/124/2009, de 23 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de Ayudante de Oficios Fontanería, convocadas por Orden PRE/3507/2008, de 19 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4.ª de la convocatoria (anuncio «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 2008), se acuerda:

Primero. Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tablones de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailén, s/n., en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo. Publicar como anexo I a la presente Orden la lista de excluidos a la que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto. Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, en llamamiento único, el día 5 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en el Palacio Real de Madrid, calle Bailén, s/n., entrada por la Cuesta de San Vicente (Aulas de Formación de la antigua Fábrica de la Luz), 28071 Madrid.

Quinto. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 23 de enero de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Yago Pico de Coaña de Valicourt.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

Ayudante de Oficios Fontanería

N.º DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
02.671.347N	Barrio López, César del	I
33.504.504J	Sacristán Romero, Francisco	C
03.450.964K	Torrego Arranz, Emilio	C

C: Falta de justificación de encontrarse exento del abono de los derechos de examen.
I: Presentar solicitud fuera de plazo.